

los Conventos de dha provincia y el expa-  
sado 5.º de Diferencio. - Estrañando esta  
Villa una novedad de tanta Consideraz<sup>n</sup>, no  
siendo persuadise q la Venerable Comunidad  
de dho Colegio yntente semejante pretension  
sin Causas Vagantissimas; Reconociendo esta  
la atenta y Respetosa Veneraz<sup>n</sup>. y buena armonia  
que entodas ocasiones guardado con dha  
Comunidad, y lo mismo por parte de todos los  
dividuos de este Comun sin que se conozca ha-  
berse dado el mdr motivo qra semejante no-  
dad: Atendiendo aq una Justificaz<sup>n</sup> el 5.º de  
Diferencio apeteze el Consentim. de esta  
para dha Veneraz<sup>n</sup>; para proceder con el a-  
cuerdo correspondiente en materia de tanta  
gravedad. - Recordaron sus Mdr. sepase adho  
Colegio y medio a los 3.º D. Pedro Ant. Chico  
y D. Pedro Gregorio Alvarez fad. Regidores  
a quienes se nombran y Comisarios qra que  
prezediendo recabo politico contas forma-  
das correspondientes soliziten q el R. D.  
Guardian de dho Colegio sesiba conlocar  
los Padres Discretos, y demas de dha V. Comu-  
nidad a fin de que expresen y manifiesten  
los motivos que estimulan adha Venerable  
Comunidad qra dha pretension qra que esta  
Villa se den todas aquellas providenzas que  
sean correspondientes para satisfacer los  
deseos de dha V. Comunidad y Conservaz<sup>n</sup> de  
dho Colegio y lo qual se entienda adhos Comi-

